35 TO. FORO EMPRESA PRIVADA Y GOBIERNO

CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

Miércoles, 22 de febrero de 2017 | The Condado Plaza Hilton

Mesa Redonda # 1:

Enterprise Puerto Rico, Rol de Sector Privado y la Nueva Economía

Documento Temático

INTRODUCCION

La economía de Puerto Rico ha experimentado una contracción severa durante más de una década. Esta contracción prolongada y profunda se produjo y se ha sostenido por decisiones de políticas públicas altamente politizadas y la falta de continuidad en las iniciativas de política debido a los cambios en la administración de gobierno.

Puerto Rico necesita replantear cómo administra el proceso de diseño, desarrollo e implementación de su crecimiento económico. Es imperativo que tales objetivos se logren a través de una nueva alianza de toda la Isla para poner en marcha la economía de Puerto Rico en el escenario mundial proporcionando el liderazgo y herramientas de desarrollo económico necesarios para la construcción de bases sólidas para la competitividad global.

ENTREPRISE PUERTO RICO

Recientemente la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) presentó su ponencia en relación al Proyecto del Senado 01 (P. del S. 01) "para autorizar la creación de una corporación sin fines de lucro que se conocerá como "Enterprise Puerto Rico, Inc." a los fines de promover el desarrollo económico de Puerto Rico, utilizando la pericia de los sectores público y privado en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico; establecer su organización, deberes, funciones y facultades; derogar la Ley Núm. 201-2014, conocida como "Ley para crear la Junta de Comercio Exterior del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y para otros fines relacionados."

Previo a este proyecto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico presentó para consideración de las plataformas de trabajo de todos los partidos políticos el concepto de Puerto Rico Empresa, que guarda gran parecido con Enterprise Puerto Rico. La Cámara de Comercio de Puerto Rico apoya este proyecto de ley con las recomendaciones mencionadas más adelante ya que, entendemos, el mismo refleja el espíritu detrás del concepto de Puerto Rico EMPRESA.

PUERTO RICO EMPRESA

El objetivo de Puerto Rico EMPRESA sería proveer una herramienta al Gobierno de Puerto Rico para ejecutar una alianza colaborativa entre el gobierno y el sector privado para atraer, retener y crecer la inversión e innovación, avanzando el desarrollo económico de Puerto Rico. Su misión sería facilitar la implementación de mecanismos para diversificar la economía de Puerto Rico. Así, uno de los propósitos de creación de Puerto Rico EMPRESA es precisamente el de proporcionar un marco legal que promueva la continuidad y asegure que las estrategias a mediano y largo plazo continúen.

Luego de una extensa evaluación comparativa de varias iniciativas de desarrollo económico en los Estados Unidos y América Latina, la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) identificó varias jurisdicciones que, como Puerto Rico, se enfrentaron a una situación calamitosa; implementaron alianzas público privadas para diseñar y ejecutar estrategias para generar actividad económica.

Hay tres jurisdicciones – los estados de la Florida y Ohio y la República de Chile, que enfrentaron desafíos económicos similares a los de Puerto Rico y aplicaron con éxito modelos de generación de actividad económica con resultados tangibles. Estos son Enterprise Florida, JobsOhio y Fundación Chile – PRO Chile.

La propuesta presentada por la CCPR creaba Puerto Rico EMPRESA como una entidad público-privada, establecida a través de legislación, que aseguraría la continuidad en los esfuerzos de desarrollo económico de Puerto Rico y brindaría una estructura organizacional concebida de la experiencia de otras jurisdicciones que han implementado con éxito nuevos enfoques para el desarrollo económico. Puerto Rico EMPRESA, una entidad independiente, ofrecería apoyo y orientación para la implementación de proyectos mediante la generación de indicadores medibles para evaluar los avances y rendición de cuentas.

Se asociaría con el gobierno para promover una estrategia de desarrollo económico equilibrado centrada en atraer, retener y multiplicar el establecimiento de industrias de alto valor agregado. Además, se esforzaría por fortalecer el apoyo a redes regionales de desarrollo empresarial que proporcionarían asistencia a nuevas empresas industriales y comerciales y, a través de diversos medios, estimularía el desarrollo económico.

El propósito de Puerto Rico EMPRESA, Inc. será promover, colaborar, apoyar, complementar y mejorar los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico para avanzar el desarrollo económico de la Isla, utilizando la experiencia del sector privado y sector público en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Entre otros: aumentará, atraerá, mantendrá y crecerá la inversión privada y la innovación en Puerto Rico; las oportunidades de comercio internacional y doméstico; el desarrollo del mercado de Puerto Rico como un lugar favorable para los negocios para nuevas inversiones y como destino turístico sin igual; revitalizar las industrias manufactureras de Puerto Rico y promover nuevas industrias complementarias; implementar oportunidades para pequeñas y medianas empresas; y actuar para ayudar, promover y mejorar las oportunidades económicas en comunidades rurales y urbanas de Puerto Rico, entre otros propósitos.

ENFOQUE

Estos esfuerzos se concentrarán en sectores económicos específicos, incluyendo; manufactura, energía, salud, agricultura, turismo, servicios de venta y avanzados. (Servicios avanzados incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: gestión de construcción, ingeniería, servicios financieros y medio ambiente).

Puerto Rico EMPRESA, Inc., entrará en un acuerdo basado en resultados con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, que incluye la evaluación anual de los resultados que incluyen, pero no están limitados a creación y retención de empleos, inversión de capital, número de proyectos por sector/segmento, número de "trade leads" y consultas de negocios y nuevos ingresos generados por las exportaciones.

RECOMENDACIONES

Si bien la CCPR avala y recibe con beneplácito este proyecto de ley que, de alguna manera, refleja el espíritu detrás del concepto de Puerto Rico EMPRESA, tenemos que mencionar ciertos aspectos del proyecto que nos preocupan.

Exposición de Motivos (cuarto párrafo pág. 4)

Se señala que el Plan para Puerto Rico propone un nuevo modelo que se enfocará en "retener a inversionistas que ya están en la Isla e identificar nuevas fuentes de inversión." No obstante, el

proyecto se enfoca en lo que llama "Negocio Nuevo", según el Artículo 3, dejando fuera la expansión de negocios existentes y la retención de empleos.

Artículo 3.-Negocio Nuevo.-, inciso (iv)

Se establece que, entre otros criterios, negocio nuevo será aquel en el que “No más del cinco (5) por ciento de sus acciones son poseídas directa o indirectamente por uno o más residentes de Puerto Rico;”. La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que limitar la participación de capital local a no más un cinco (5) por ciento desalienta el desarrollo de una clase empresarial en Puerto Rico. Nuestra recomendación es eliminar completamente esta limitación.

Al igual que JobsOhio, Enterprise Puerto Rico debe estar dirigido a la promoción de desarrollo económico, creación de empleo, retención de empleo y el reclutamiento de negocios a establecerse en nuestra jurisdicción. Desarrollo económico es mucho más que esa definición de "Negocio Nuevo"; sobre todo una definición que no incluye al empresario local que quiera invertir en la Isla.

Artículo 5.-Administración

Se establece que *“El Incorporador consignará en el certificado de incorporación que Enterprise Puerto Rico, Inc. será dirigida por una Junta de Directores que representarán ampliamente al Gobierno de Puerto Rico, la comunidad puertorriqueña, y los distintos sectores económicos tales como, tecnologías emergentes, manufactura, energía, salud, agricultura, turismo, ventas y servicios. Esta Junta estará compuesta por el Secretario de Estado o su representante, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio o su representante, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial o su representante y seis (6) miembros del sector privado nombrados por el Gobernador. Además, la Junta mediante resolución al efecto podrá nombrar hasta seis (6) miembros adicionales del sector privado. La Junta será presidida por el Secretario de Desarrollo Económico.”*

La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que el número de directores en la Junta de Directores debe ser mayor. Sugerimos que la Junta de Directores se componga por no menos de once (11) integrantes y no más de veinticinco (25). En el caso de los representantes del sector privado, estos deben ser divididos por los distintos sectores económicos. Sin restar importancia al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, entendemos que, dada la importancia de la encomienda que tiene Enterprise Puerto Rico, esta Junta debe ser presidida por el Gobernador de Puerto Rico y que sea indelegable. El Gobernador debe ser el presidente de la Junta de Directores. Cualquier subalterno de éste carecerá del "standing", peso y credibilidad que su figura significa. El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio como presidente debilita la institución y diluye su efectividad. Así operan juntas similares como la de Enterprise Florida, presidida por el Gobernador del Estado y la de PRO Chile, presidida por el Presidente de la República.

En el proyecto de ley, Departamento de Desarrollo Económico y su Secretario figuran como incorporador de la corporación, administrador del contrato y presidente de la Junta de Directores. Entendemos y recomendamos que, con el ánimo de prevenir posibles conflictos de intereses, estas funciones sean segregadas y no recaigan todas en la misma persona o entidad administradora.

El Programa de Gobierno de la actual Administración, delineado en el Plan Para Puerto Rico, señala:

Pág. 18: "El gobierno será un facilitador del desarrollo económico..."

Pág. 21: "La gobernanza efectiva y transparente son esenciales para que el gobierno sea un facilitador del progreso económico."
Pág. 22: "La meta es convertir al Gobierno en un facilitador del desarrollo óptimo del recurso humano y del progreso económico maximizando las oportunidades de inversión de capital externo..."
Pág. 30: "El objetivo es convertir el gobierno en un agente facilitador para el desarrollo económico de Puerto Rico."
Pág. 218: "El Gobierno será un facilitador para propiciar un ambiente favorable para hacer negocios y posicionar a Puerto Rico como un destino de inversión competitivo."

Este proyecto tiene al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio - no como facilitador - sino como protagonista de los esfuerzos de creación de empleo y de riqueza, cosa contraria a los postulados del Plan Para Puerto Rico.

Además, recomendamos que, para mayor y total transparencia, las reuniones de la Junta deben ser transmitidas por Internet.

Artículo 6.-Miembros Nombrados por el Gobernador.-, inciso (b)

Se establece que *Los miembros del sector privado serán nombrados por el Gobernador por términos de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo."* La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que los miembros del sector privado deben ser nombrados por un Comité de Nominaciones (ver anteproyecto adjunto con la definición propuesta).

Artículo 7.-Miembros Adicionales Nombrados por la Junta de Directores.-, inciso (d)

Se establece que *"La Junta de Directores podrá requerir a los miembros adicionales una aportación anual como cuota de membresía."* La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que, al igual que en Enterprise Florida, se debe requerir una aportación anual como cuota de membresía a todos los miembros de la Junta del sector privado.

Artículo 14.-Aportación de Fondos del Sector Privado.-, inciso (a)

Se establece que *"…Por ello, Enterprise Puerto Rico, Inc. deberá tomar acción afirmativa para que las asignaciones de fondos operacionales por parte del Gobierno de Puerto Rico sean pareados con aportaciones de fondos del sector privado en la proporción que determine el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, que nunca será menor del cincuenta por ciento (50%) de la aportación gubernamental."* Debería mantenerse la cantidad que el Gobierno tenga de presupuesto actual para estas promociones y no limitarlo exclusivamente a un pareo porcentual.

Artículo 20.-Campaña de Mercadeo

Se establece que *"Enterprise Puerto Rico, Inc. creará una campaña de mercadeo para ayudar a atraer nuevos negocios en Puerto Rico. La campaña deberá ser coordinada con cualquier otro esfuerzo promocional del Gobierno de puerto Rico o de alguna entidad contratada para ofrecer servicios de mercadeo de destino."* Las campañas de mercadeo no necesariamente se coordinan con el resto del Gobierno o con el DMO. Debe haber mayor discreción a la Junta y su grupo de trabajo.

Artículo 22.-Inventario de Actividades Municipales

Se establece que *"Al 30 de septiembre de cada año, todo municipio que cuente con una organización propia de desarrollo económico, vendrá obligado a presentar ante Enterprise Puerto Rico, Inc. un resumen breve de las fortalezas, servicios e incentivos de desarrollo económico que ofrece a su comunidad. El municipio deberá identificar cualquier industria, empresa o negocio que esté promoviendo para ser ubicada en su jurisdicción."* Todo municipio que tenga una Ordenanza de Incentivos Municipales debe someter el resumen, no sólo aquellos municipios que tengan Oficinas de Desarrollo Económico.

INFORMES ANUALES

Recomendamos también requerir Informes Anuales de parte de la administración de la Corporación. A modo de ejemplo, incluimos los informes recomendados en la Sección 5 del anteproyecto de ley redactado para Puerto Rico Empresa:

> *INFORMES ANUALES*
> *Antes del 1ro de octubre de cada año, Puerto Rico Empresa, Inc., someterá al Gobernador, y a su junta de directores un informe completo y detallado que incluya, sin limitarlo, lo siguiente:*
>
> *a) Una descripción de las operaciones y logros de Puerto Rico Empresa Inc., y sus divisiones, juntas, consejos asesores o entidades similares creadas por Puerto Rico Empresa Inc., y una identificación de las tendencias, iniciativas o desarrollos más importantes que afecten el desempeño de cualquier programa o actividad. Los informes anuales individuales preparados por cada división se incluirán como apéndices.*
>
> *b) Una evaluación de progreso dirigida a lograr las metas organizacionales y los resultados específicos de desempeño a corto y largo plazo, establecido conforme a esta parte o bajo acuerdo con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.*
>
> *c) Métodos para implementar y financiar las operaciones de Puerto Rico Empresa Inc., y sus divisiones incluyendo el apoyo del sector privado requerido bajo el Artículo 3 de esta Ley.*
>
> *d) Una descripción de las operaciones y logros de Puerto Rico Empresa Inc. y sus divisiones con respecto al logro de sus metas organizacionales en Puerto Rico.*
> *e) Una descripción y evaluación de las operaciones y logros de Puerto Rico Empresa Inc. y sus divisiones con respecto a su interacción con organizaciones privadas dedicadas al desarrollo económico, incluyendo la identificación de cada organización y de cualquier programa o actividad específica que promuevan tales organizaciones para el desarrollo económico de Puerto Rico.*
>
> *f) Los resultados de una encuesta de satisfacción entre las empresas, comercios industrias y negocios atendidos. La encuesta será conducida por una entidad independiente experimentada en investigaciones de este tipo que esté bajo contrato con Puerto Rico Empresa Inc*

g) Una auditoría anual realizada por un contador público certificado en torno a las finanzas y cumplimiento de todas las cuentas y expedientes. Dicha auditoria se llevará a cabo al final de año fiscal más reciente y se realizará conforme a las reglas y principios de contabilidad generalmente aceptados ("GAAP" por sus siglas en inglés) adoptadas por el Contralor de Puerto Rico.

INFORMES DE LAS DIVISIONES

Un informe detallado requerido por esta sección incluirá la información identificada en la sub-sección anterior, si aplicare, para cada división establecida dentro de Puerto Rico Empresa, Inc.

INFORMES SUPLEMENTARIOS

El Gobernador puede solicitarle a Puerto Rico Empresa, Inc. que prepare tales informes adicionales como sea necesario o requerido para suplementar el informe requerido por este Artículo.

MESA REDONDA

Se sugiere iniciar discusión de esta Mesa Redonda con las siguientes preguntas:

1. ¿Quién debe ser el gestor principal de la actividad, desarrollo, y crecimiento económico?
2. ¿Cuál debe ser el rol del gobierno central? ¿Cuál debe ser el rol de los municipios?
3. ¿Cuál debe ser el rol de la empresa privada?
4. ¿Cuál debe ser la misión de Enterprise Puerto Rico? ¿A corto, mediano, y largo plazo?
5. ¿Cuáles segmentos económicos merecen enfoque? ¿A corto, mediano, y largo plazo?
6. ¿Cuáles son las tres (3) áreas estratégicas principales y apremiantes para desarrollo y crecimiento?
7. ¿Qué metas específicas se deben trazar? ¿A corto, mediano, y largo plazo?
8. ¿Qué indicadores deben establecerse para medir progreso?
9. ¿Qué estructura debe establecerse para recibir y guiar a inversionistas bajo esta entidad?
10. ¿Cuáles son las agencias y dependencias del gobierno central que deben trabajar en conjunto con esta entidad?